



COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE JULIO 2013

ACTA Nº 7/2013

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de julio de 2013, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de Reuniones del Área de Medio Ambiente, sita en la planta baja del Hospital Noble, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por D<sup>a</sup> Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez  
Sra. D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel  
Sra. D<sup>a</sup> Mar Torres Casado de Amezúa que sustituyó a Carmen Casero Navarro.  
Sr. D. José del Río Escobar  
Sra. D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez.  
Sr. D. Sergio Brenes Cobos.  
Sra. D<sup>a</sup> Ana García Sempere.

Asisten, además, en calidad de invitados: D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad; D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director Técnico de Parques y Jardines; D. Julián Laguna García, Jefe del Servicio Técnico de Limpieza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Luna Sepúlveda, Jefa del Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental, y D<sup>a</sup> Virginia Muñoz, Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga. Estando presentes, por tanto, los miembros de la Comisión en número suficiente para constituirla válidamente, conforme al quórum establecido en el artículo 150, apartado I, letra a) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

7/2013

- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 16 de julio de 2013.
- Hora: 10:30 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: Sala "Noble" del Área de Medio Ambiente - Hospital Noble (Planta Baja), Plaza del General Torrijos nº 2.

I.- ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad Don Raúl Jiménez Jiménez en relación al reciclaje de cercanía.



PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización y desinsectación en la ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno”.

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a un estudio del contenido polínico de la atmósfera de Málaga.

PUNTO Nº 05.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes para garantizar la seguridad en las playas de Churriana.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores.

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad existente en diversas calles del barrio de La Victoria.

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano.

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación a la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.



**PUNTO N° 01.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad Don Raúl Jiménez Jiménez en relación al reciclaje de cercanía.**

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y expuso el contenido de su moción.

Intervino a continuación D<sup>a</sup> Ana García Sempere para indicar que estaba a favor del contenido de la moción, pero que en el punto 1º del acuerdo, cuando se refería a futuras concesionarias del servicio de recogida, le surgía la duda si había algún tipo de novedades respecto a la actual contrata, a lo que el Sr. Jiménez respondió que no y que sólo se trataba de no cerrar la puerta a futuras opciones puesto que dentro de tres años terminaba la actual contrata.

Intervino a continuación D<sup>a</sup> Begoña Medina y dijo que estaba de acuerdo con la moción porque ya en diciembre de 2012 se había hablado de ese tema y también se habló del mismo en el Congreso de los Diputados como una medida que permitiera mejorar el medio ambiente y la generación de empleo. Dijo que esa moción fue aprobada por unanimidad, pero que en el debate ya se decía que LIMASA ya cumplía con esa normativa y se llevaba el papel a Zaragoza. Por eso dijo que le llamaba la atención que en la propuesta se hubiese incluido a LIMASA.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

**PUNTO N° 01.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad Don Raúl Jiménez Jiménez en relación al reciclaje de cercanía.**

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

**“Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad D. Raúl Jiménez Jiménez en relación al reciclaje de cercanía.-**

El esfuerzo que en los últimos años ha realizado la sociedad española en materia de reciclaje ha sido importante y ha supuesto un importante ahorro en la economía nacional.

A nivel local, este esfuerzo se ha traducido en potenciar y facilitar la recogida selectiva, la dotación de contenedores separados, en campañas de



concienciación/sensibilización y programas educativos sobre la necesidad de trabajar en una separación de los residuos en origen, es decir desde los propios domicilios...

Una sociedad moderna como la nuestra desecha cada día toneladas de residuos procedentes de papel y cartón que, si son bien gestionados, suponen una fuente de riqueza y sirven de base para otras industrias.

La Unión Europea lleva ya algunos años apostando por el reciclaje de cercanía y la economía circular. Según datos facilitados por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), el reciclaje de cercanía convierte las 6 toneladas de residuos que al año genera cada europeo en una oportunidad de riqueza y empleo verde. Se genera de este modo una economía circular que crea tejido industrial, riqueza y empleo allí donde se ha hecho el esfuerzo y las inversiones para recuperar los residuos. Además el reciclaje de cercanía reduce el impacto medioambiental que lleva asociado y que se puede medir en emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> y en otra serie de impactos, como la oxidación fotoquímica o la toxicidad humana.

En la actualidad, la industria recicladora española de papel es la 2ª más importante de Europa sólo detrás de Alemania. Reciclar papel en España supone generar empleo verde, generar riqueza de una manera sostenible, eficiente y medioambientalmente responsable.

Para los ayuntamientos, la posibilidad de priorizar el reciclaje dentro de la UE se introdujo por primera vez en nuestra legislación en el año 2011 con la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados cuando señala en su art. 16.3 lo siguiente: *"Respecto a los residuos susceptibles de ser reciclados, las administraciones públicas podrán articular con carácter temporal, mecanismos que prioricen su reciclado dentro de la Unión Europea, cuando esté justificado por razones medioambientales"*; y en su Disposición Adicional Decimosexta, ésta última incorporada tras la modificación producida por la Ley 11/2012 de 19 de diciembre de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente: *" Los productores u otros poseedores iniciales de residuos reciclables podrán priorizar que su tratamiento completo se realice dentro de la Unión Europea con el fin de evitar el impacto ambiental de su transporte fuera de ella, de conformidad con la normativa aplicable"*.

Con esta normativa, el gobierno y el parlamento español apuestan por la competitividad de nuestra industria recicladora de papel y cartón como palanca para la creación de empleo verde estimado en unos 400.000 puestos de trabajo de aquí a 2020.

En el Ayuntamiento de Málaga, el Área de Medio Ambiente no sólo viene trabajando desde hace varios años en fomentar el reciclaje de los residuos, la separación en origen, la recogida y dotación de contenedores diferenciados sino que en el caso de la recogida de papel y cartón, la empresa LIMASA III viene ya aplicando el concepto de reciclaje de cercanía y únicamente realiza sus contratos con empresas en las que la trazabilidad de los residuos cumple con la normativa europea.

Por todo lo expuesto, queremos mostrar nuestro apoyo explícito y reforzar el reciclaje de cercanía, en la línea de lo recogido en el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27/12/2012 y proponemos la adopción de los siguientes



#### ACUERDOS:

PRIMERO: En la recogida selectiva de papel y cartón, el Ayuntamiento de Málaga y la empresa LIMASA III o futuras concesionarias del servicio de recogida de RSU, velarán porque se realice una gestión adecuada que dé preferencia al reciclaje de cercanía en España y en Europa frente al reciclaje fuera de Europa, incluyendo para ello en los contratos una cláusula ambiental de destino final de reciclaje dentro de la UE en los contratos de recogida y/o venta de papel y cartón.

SEGUNDO: Instamos al resto de los gestores de residuos que operan en el término municipal a sumarse a nuestro compromiso con el reciclaje de papel y cartón en cercanía."

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta."

**PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización y desinsectación en la ciudad de Málaga.**

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.

D<sup>a</sup> Ana García Sempere intervino para dar su apoyo a esta iniciativa.

D. Raúl Jiménez dijo que la moción estaba planteada con el ánimo de mejorar, pero que este servicio era uno de los que mejor funcionaba en el Ayuntamiento. Afirmó que el ciudadano llamaba a la línea 900, y el servicio acudía y se prestaba o informaba al denunciante. Dijo que en la moción se hablaba de solares en la Trinidad, que eran solares privados y no del Ayuntamiento, y que en el Parque de Sixto se actuaba pero que los roedores eran del tipo de los que habitan en las palmeras, de diferente color a los comunes de las alcantarillas. Afirmó que el Ayuntamiento de Málaga era puntero en establecer un tratamiento específico contra los roedores en las palmeras mediante la colocación de unas pastillas especiales. Respecto al punto 1º del acuerdo, dijo que entendía que el servicio estaba bien organizado e intensificado. En concreto, afirmó que si se comparaba el número de quejas de junio a junio 2012-2013, éste había variado en un 32%, porque la gente se quejaba menos. Señaló que se hacían planes de acción. Respecto al punto 3º dijo que el Plan de Desratización se llevaba haciendo en los últimos 25 años, desde la época en la que gobernaba en el Ayuntamiento el Partido Socialista, y que se hacían tres tratamientos de desratización programada al año, además del sistema de demanda. Por tanto, afirmó que el plan estaba elaborado y que se enviaba a las juntas municipales de distrito y a los vecinos. Respecto al punto 2º, dijo que las alcantarillas no se podían sellar y que en el pliego de condiciones de la empresa adjudicataria del servicio se detallaba que tras la fumigación el personal debía permanecer en el lugar para evitar la momentánea proliferación de las cucarachas, puesto que se aplica un producto adaptado a la nueva normativa más respetuosa con el medio ambiente. Por otra parte, indicó que en muchas ocasiones, la presencia de cucarachas en la vía pública se debía a los tratamientos que se hacían en zonas privadas. Respecto al punto 4º dijo que se trataba de la incidencia de las moscas en Campanillas. Manifestó que en Málaga, en el año 1997 hubo una plaga de moscas en



Campanillas y que se había solicitado a la Delegación Provincial de Salud la declaración de Zona Especial de Actuación y que ésta les había dicho que no había que tomar medidas excepcionales y que por otra parte, sólo habíamos recibido una sola queja en Campanillas en el mes de junio. Afirmó que también existían planes especiales municipales en otras barriadas además de Campanillas, como Colmenarejo, el Brillante... etc. Por lo tanto el sentido del voto sería negativo.

Tomó la palabra la Sra. Medina y dijo que lo que pretendía la moción era poner de relieve que existía un problema y que había que avanzar en las soluciones, pues en los medios de comunicación y en las reuniones con los vecinos éstos salían diciendo que tenían un problema e incluso algún vecino afirmaba que había matado más de 70 ratas. En segundo lugar dijo que si planteaban el problema de las cucarachas era porque desde el Ayuntamiento se había sacado una nota de prensa informando sobre la posible presencia de cucarachas en la vía pública, y, respecto al sellado de las alcantarillas, dijo que no se pedía que fuesen todas, sino sólo aquellas en las que se detectase que las cucarachas saliesen a la vía pública. Respecto a la afirmación del Presidente de que el Plan de Desratización se estaba haciendo desde hacía más de 25 años, cuando gobernaba el PSOE, dijo que en estos momentos el servicio lo realizaba una empresa privada y que por tanto algo había cambiado y no entendía por qué no se podía ver en la web la información solicitada sobre la planificación. Afirmó que algo estaba fallando y que si se habían reducido las quejas también era porque la gente se cansaba de llamar. Afirmó que algo fallaba en cuanto al tratamiento contra los roedores en las palmeras puesto que se veían ratas en las palmeras situadas frente al consistorio. Respecto a las Zonas de Especial Actuación, dijo que habían estado en los Ruices y que había problemas de moscas y mosquitos en Campanillas hace unos años y que se resolvió pero que el problema había vuelto. Dijo que se podía plantear esa Declaración y que no se debía renunciar porque en el año 1997 nos hubiesen dicho que no, porque los técnicos lo podrían volver a plantear. Finalizó diciendo que no se estaba haciendo del todo mal pero que se podía mejorar.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la planificación estaba hecha, que se realizaban programas 3 veces mínimo al año en todas las barriadas de Málaga y complementariamente se atendían las demandas de los vecinos; que lo primero era la planificación con una experiencia de 25 años, las órdenes partían del mismo Área y de los mismos técnicos municipales y lo único que había variado era quién ponía la pastillita y que el servicio funcionaba mejor ahora que hace 25 años. Afirmó que respecto a la posible declaración de Zona de Especial Actuación en Campanillas, los técnicos habían desaconsejado solicitarla porque no se daban las circunstancias adecuadas para solicitar esa declaración.

A continuación el Presidente dio el turno de palabra a la Jefa del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Luna quien dijo que ella como técnico de control de plagas llevaba 27 años en el servicio, y que cuando se hacía con personal propio no se llegaba a todo el término municipal, sino que se hacía a demanda; que se hacía un buen servicio pero que en la planificación no se llegaba a todo el término municipal por carencias de personal. Dijo que todo programa de control llevaba aparejado una sistemática de aplicación que se completaba con una labor de atención a los ciudadanos. Dijo también que las plagas podían variar por factores concretos en un momento determinado y no sólo por la temperatura que era estacional, sino por ejemplo en Campanillas cuando se hacía un abonado con estiércol en un huerto, era frecuente que apareciera una plaga de moscas y que por eso el servicio dependía de la demanda de los ciudadanos. Respecto al tema de las cucarachas dijo que hacía varios años se había prohibido utilizar el producto que utilizaban habitualmente por otro menos nocivo para el medio ambiente, y que éste último tenía carácter irritante en el sistema nervioso de las cucarachas en un primer



instante, pero que no duraba más de unos minutos en que tras aplicar el producto salían de inmediato. Dijo que se habían recibido tres o cuatro llamadas que coincidieron con servicios realizados en edificios privados y que habían salido a la calle las cucarachas como por ejemplo ocurrió en un edificio de la plaza de la Constitución en el que se desplazó al lugar un veterinario y se avisó a la empresa que había hecho el servicio. Dijo también que el control de plagas llevaba un sistema de control por personal propio, que éste se había reciclado para realizar el trabajo actual y que incluso habían sido felicitados por la trazabilidad del servicio que prestaba la empresa y la atención al ciudadano que ofrecían. Manifestó que era importante no sellar las alcantarillas porque al poco tiempo de que la empresa externa realizaba el servicio, el personal municipal iba detrás y verificaba el trabajo. Respecto a la barriada de Sixto, dijo que se aplicaba un tratamiento especial; que el Ayuntamiento de Málaga negoció con un comercial para que se hiciese en fábrica un producto que no llamara la atención y que fuese colgado en los árboles. Finalizó su intervención afirmando que en el control de plagas no se podía hablar de éxito, puesto que éste no existía sino que su trabajo era velar para evitar el servicio, puesto que era normal la existencia de ratas, aunque fuese desagradable.

Intervino la Sra. Medina para preguntar cuánto personal estaba en el servicio de control de plagas y la Sra. De Luna contestó que había tres equipos de dos personas que eran los encargados de controlar el trabajo que realizaba la empresa.

Intervino finalmente el concejal responsable del Distrito de Campanillas D. José del Río y afirmó que en estos momentos no había ninguna plaga de moscas en Campanillas.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente dictamen:

#### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización y desinsectación en la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presenta D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativo a los servicios de desratización, y desinsectación en la ciudad de Málaga.



La Constitución Española consagra, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y faculta a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En la actualidad y, dentro del contexto que supone la vigilancia y el control en materia de Salud Pública, se encuentra la regulación de actividades de desinfección, desinsectación y desratización.

Se entiende por desinsectación sanitaria, al conjunto de actividades dirigidas a eliminar o controlar las poblaciones de insectos y otros artrópodos, que puedan tener una incidencia negativa para la salud humana. A los mismos efectos, se entiende por desratización sanitaria, el control de las poblaciones de roedores *Rattus norvegicus*, *Rattus rattus* y *Mus musculus* (ratas gris y negra y ratón casero, respectivamente), así como de otros roedores que ocasionalmente puedan ser perjudiciales para la salud humana.

El Ayuntamiento de Málaga tiene contratado los servicios Desinfección, Desinsectación y Desratización a una empresa externa, que realiza las labores que recoge el Reglamento que regula dicho servicio. Cada año se pone en marcha un programa de control de cucarachas en la vía pública, coincidiendo con la época en la que se incrementan su presencia debido al aumento de las temperaturas. Esta labor se desarrolla en la red de alcantarillado de los distritos de la ciudad, cuya humedad y oscuridad la convierte en uno de los lugares preferidos por este tipo de insectos.

El Área de Medio Ambiente informo el pasado mes de mayo, que para la ejecución de los trabajos de eliminación de las cucarachas en la ciudad para el presente año, han supuesto una modificación en el tipo de insecticida, que será menos agresivo con el medio ambiente. Esta modificación supondrá en las cucarachas una reacción de irritabilidad superior a la que producía la sustancia química que se utilizaba con anterioridad. Los técnicos señalaron que esta circunstancia puede provocar que, nada más ser rociada una zona con este nuevo insecticida, las cucarachas huyan y puedan verse en movimiento por la vía pública hasta que haga efecto el producto.

Es por ello que creemos que sería necesario arbitrar los cauces necesarios para el sellado de las alcantarillas en las fechas de la fumigación, que permita que las cucarachas no salgan a la vía pública, y así evitamos la presencia de las mismas y conseguimos dar una mejor imagen de nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Socialista tiene conocimiento por diferentes colectivos ciudadanos, del problema que existe en sus barriadas con las cucarachas y los roedores. Hace unos días los vecinos de la barriada de la Trinidad, denunciaban la existencia de un número importante de roedores. Según declaraban los vecinos, llevan tiempo denunciando esta situación y aunque desde el servicio de Medio Ambiente se está actuando, no parece que este dando buenos resultados.

También nos encontramos con denuncias de la existencia de roedores en el entorno del parque infantil de Sixto que los vecinos están constantemente llamando al servicio de desratización para que se pasen y actúen. Estos roedores los podemos ver también en estos días frente a la casa consistorial del Ayuntamiento de Málaga, escalando por las palmeras del parque de Málaga.





Por otro lado los vecinos del Distrito de Campanillas sufren en las fechas veraniegas, la proliferación de moscas y mosquitos que les hace padecer afecciones cutáneas importantes. En estos casos el grupo municipal socialista entiende que hay que tomar las medidas necesarias para dar respuesta a dicho problema, como también la necesidad de realizar de un estudio de prevención y así actuar antes que aparezca el problema.

El propio reglamento que regula los controles de este tipo de situaciones, establece la posibilidad de proponer declarar como “Zona Especial de Actuación” cuando concurra diferentes circunstancias como que la intensidad y extensión del problema, en el tiempo y/o en el espacio hagan recomendable esta declaración.

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Área de Medio Ambiente para que traslade a la empresa adjudicataria del servicio a que intensifique su labor de Desinsectación y Desratización del alcantarillado de la Ciudad.
- 2.- Instar al Área de Medio Ambiente a que se coordine con la empresa municipal de Emasa, para que cuando se proceda a la fumigación de las cucarachas en el alcantarillado de la ciudad de Málaga, se actúe en el sellado de aquellas alcantarillas que no tengan sistema de anclaje, y así evitar la salida de las mismas en la vía pública.
- 3.- Instar al Área de Medio Ambiente a la elaboración de un Plan de Desratización en la ciudad de Málaga de todo el año. Que dicho plan se publique en la página Web del Ayuntamiento de Málaga, para que los ciudadanos puedan estar informados de los trabajos del mismo.
- 4.- Que el Área de Medio Ambiente estudie la viabilidad de declarar “Zona Especial de Actuación” los puntos conocidos y denunciados por los vecinos por la existencia de moscas y mosquitos.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador”.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno”.

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.  
A continuación intervino D<sup>a</sup> Ana García Sempere para apoyar la misma.



Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que quería dejar claro que en la Desembocadura del Guadalhorce las competencias eran de la Junta de Andalucía en cuanto que era un Paraje Natural y que quedaba así establecido claramente en la Ley 2/1989, de Inventario de los Espacios naturales Protegidos de Andalucía. En concreto leyó literalmente el art. 18 señalando que corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Medio Ambiente, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma. Además dijo que existía un convenio del año 2002 que en su apartado 6.6 dejaba claro que la competencia era en exclusiva de la Junta de Andalucía.

Intervino a continuación la concejala de Playas, D<sup>a</sup> Teresa Porras, y dijo que quería puntualizar, respecto a la zona de playas que en el año 2010, había solicitado autorización como zona de baño de una franja ubicada en esa zona y que había sido denegada. Dijo que el Ayuntamiento de Málaga no tenía competencia en esa franja litoral y que fuera del Paraje, sí tenía competencia respecto a la retirada de las papeleras, que se realizaba a diario. Respecto al tema de los olores, en los márgenes externos de la Desembocadura, dijo que desde el Ayuntamiento se había pedido autorización a la Junta de Andalucía para que el agua limpia y depurada de la EDAR pudiera inyectarse y se pudiese limpiar.

Intervino a continuación D<sup>a</sup> Begoña Medina en su 2º turno y dijo que estaba en el ánimo de su moción buscar fórmulas para coordinar ambas administraciones. Afirmó que no ponía en duda que la competencia en el Paraje Natural era de la Junta de Andalucía, pero que se refería a una coordinación de cada una en su ámbito competencial. En lo que respecta al Ayuntamiento, en el entorno del Paraje, puesto que existían sólo 2 papeleras y que por eso el punto 2º del acuerdo planteaba el incrementar los servicios y tener más infraestructuras para evitar que se acumulase la basura. Reiteró que el ánimo era que colaborásemos todos y por ello planteaba la firma de ese protocolo como la mejor opción, sobre todo ahora que el Ayuntamiento de Málaga iba a promocionar desde un punto de vista del turismo ese Paraje Natural que era competencia de la Junta de Andalucía y que merecía la pena ser conocido.

Intervino en su 2º turno D<sup>a</sup> Ana García Sempere y dijo que le gustaba más la moción como la había planteado el grupo municipal socialista, pues se recogían las competencias y trataba de que se llegase a un acuerdo con un convenio de colaboración.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que no cerraba las puertas con el protocolo, pero que sí quería dejar claro que dentro del Paraje Natural el Ayuntamiento de Málaga no tenía competencias, por ello proponía una enmienda de sustitución a la iniciativa planteada por el grupo municipal socialista.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente y aceptada por los proponentes en el sentido de cambiar el texto de los acuerdos propuestos por el siguiente: Único: Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

#### ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga



## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente dictamen:

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno”.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno.

El Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce alcanza una extensión de 67 ha., formando un complejo de lagunas no naturales, fruto de una pretérita actividad extractiva de áridos que generó excavaciones actualmente llenas de aguas salobres o dulces según su localización.

Estas lagunas, rodeadas por los dos brazos del río que forman la desembocadura, zona húmeda inscrita en el Inventario de Humedales de Andalucía, constan de cinco cubetas de aguas permanentes, de las cuales la de mayor extensión y profundidad es la denominada Laguna Grande.

Este Paraje, declarado así desde 1989, posee un alto valor ornitológico, al ser uno de los puntos de escala y descanso más importantes en la provincia y en la región, para las aves migratorias costeras, destacando las águilas pescadora y calzada, el martín pescador, el flamenco rosa, la espátula, la cigüeña negra, la gaviota de Audouin y la pagaza piquirroja.

A su vez, constituye un pequeño oasis verde junto a la ciudad de Málaga que permite completar el ciclo reproductivo de muchas especies que no disponen, en las inmediaciones, de lugares apropiados para criar.

Respecto a las infraestructuras existentes, destacan los dos senderos señalizados, Río Viejo y Laguna Grande, con una extensión de 1 km y 1,7 km respectivamente, pudiendo acceder a través de ellos cada uno de los 5 observatorios disponibles, con objeto de poder avistar las distintas aves del humedal, así como la vegetación del mismo.



Al margen de todas las virtudes y posibilidades naturales que ofrece este Paraje, existe una problemática general que afecta de forma negativa en la potencialidad del mismo, esta es, la acumulación de basura y escombros, los olores procedentes de la EDAR situada en el Polígono Guadalhorce, y el uso inadecuado de la zona, consecuencia de la falta de comportamiento cívico de la población, fundamentalmente.

Y es que en dicha Desembocadura y en su entorno, podemos encontrar, de forma habitual, residuos domiciliarios todo tipo, residuos de obra, cambios de aceites de coches, carreras de vehículos a motor, hogueras, acampadas, etc.

Llegado a este punto, son las administraciones las últimas responsables en tomar las medidas necesarias, y llegar a los acuerdos necesarios para corregir dicha problemática. En este sentido, tanto la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Costas, como el Ayuntamiento de Málaga, son los dos organismos competentes para resolver los problemas reseñados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayto. de Málaga tiene a bien proponer los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Instar a las administraciones competentes a la firma de un protocolo de colaboración para conseguir la prevención y cuidado del entorno del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce. Dicho acuerdo de colaboración deberá contemplar, entre otros aspectos:

- Plan de recogida de residuos.
- Minimización de los olores existentes.
- Instalación de un perímetro de vallado adecuado al entorno, garantizando su permanencia.
- Adecuación y mejora de las infraestructuras existentes.
- Plan de sensibilización ciudadana sobre la importancia del Paraje y su entorno.
- Fomento de visitas escolares y turísticas, y la implementación de talleres en el propio Paraje.
- Intensificar las labores de vigilancia de la policía local.

2.- Que el Área de Medio Ambiente traslade a la empresa Limasa III, la necesidad de incrementar los servicios de recogida de las papeleras ubicadas en la playa junto al paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce.

3.- Instar al Área competente a la creación de una vía verde para bicicletas y caminantes que conecte el paseo marítimo de la térmica con la desembocadura del Guadalhorce.



Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente y aceptada por los proponentes en el sentido de cambiar el texto de los acuerdos propuestos por el siguiente: Único: Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

#### ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”



**PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a un estudio del contenido polínico de la atmósfera de Málaga.**

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.

D<sup>a</sup> Ana García Sempere intervino para dar su apoyo a esta iniciativa.

Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que la moción parecía más un convenio o contrato en el que se decían los días, el importe etc. Afirmó que tenía conocimiento del proyecto porque se había trabajado con la UMA y que le había sorprendido que esta propuesta llegase como una moción política. Dijo que era interesante pero que el Ayuntamiento no era competente para realizar estudios sobre índices polínicos, sino que la competencia era de las Comunidades Autónomas. Dijo que no se descartaba, pero que no era una prioridad, sino que la prioridad municipal estaba en medir los parámetros atmosféricos y que por lo tanto no se asumiría ese gasto.

Tomó la palabra a continuación la Sra. Medina y dijo que sentía que la presidencia opinase de esa manera y que no opinaban lo mismo los alcaldes de otras ciudades como Vélez-Málaga o Valencia que habían considerado que poner en marcha esta iniciativa no era un presupuesto gravoso para el ayuntamiento. Afirmó que la UMA le había enviado la información necesaria para redactar la moción. Dijo que en la web de otros ayuntamientos tenían información de los medidores y que era una pena que nuestro ayuntamiento no tuviese esas miras. Afirmó que era incomprensible no asumir trece mil euros cuando había fondos para otros temas que no eran competencia municipal como los cien mil euros en una instalación por un servicio privado como el museo del automóvil, el museo del vino, el congreso de directivos..., dijo que no lo entendía. Finalizó su intervención diciendo que la cantidad se había puesto a modo de concreción; que se había hecho con buena voluntad, para ayudar en temas de alergias y solicitaba que se reconsiderase la posición de voto.

D<sup>a</sup> Ana García Sempere intervino y dijo que un presupuesto de trece mil euros era poca cosa en un presupuesto como el del Ayuntamiento de Málaga y que estaba segura que ésta era una cuestión que tarde o temprano se haría porque los niveles de contaminación cada vez eran más altos y se habían triplicado los casos de alergias, por lo que manifestó que se acabaría haciendo una colaboración con la UMA con independencia de quien lo propusiese.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que no se podía hacer demagogia relacionando las alergias con el hecho de que pongamos un medidor en el centro. Reiteró que daría todas las facilidades a que se pusiese el medidor, pero que no teníamos capacidad económica ni fondos, que habría que obtener de todos los malagueños. Afirmó que sí teníamos competencia para promocionar el museo del automóvil y el del vino, porque entendía que la ciudad se enriquecía, y en el primer caso, en concreto los vecinos de Carretera de Cádiz especialmente.

Tomó la palabra el Director General de Medio Ambiente D. Luis Medina-Montoya y dijo que él como Director del Botánico tenía mucha relación con la Doctora Trigos y que trabajaba estrechamente con el OMAU colaborando cuando había recursos económicos. Afirmó que a raíz de esta moción se establecería un enlace con la página web de la Red Andaluza de Aerobiología.

D<sup>a</sup> Begoña Medina quiso puntualizar finalmente que la moción había sido presentada con el conocimiento y la aceptación de M<sup>a</sup> del Mar Trigos.



## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a un estudio del contenido polínico de la atmósfera de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presenta D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativo a un estudio del contenido polínico de la atmósfera de Málaga

La composición general de la atmósfera a menudo se ve alterada por la presencia de sustancias que habitualmente no forman parte de la misma tales como gases contaminantes o material particulado de origen diverso. Estas partículas presentes en el aire pueden tener diversa procedencia. Algunas de ellas son de origen biótico tales como pólenes, esporas de hongos y otros organismos, fragmentos de hifas, algas microscópicas, etc. que son susceptibles de producir enfermedades en organismos vivos o de colonizar superficies causando daños en el patrimonio artístico y cultural. Otras partículas son de origen abiótico, producto de la combustión de materiales fósiles y sus derivados, minerales, fragmentos de roca, etc. que igualmente pueden contribuir al deterioro de superficies, alterando tanto la estructura interna como el aspecto externo de las rocas.

El contenido del material particulado del aire depende de numerosos factores como son: la época del año en que nos encontremos, las condiciones meteorológicas, situación del punto de muestreo, etc. Uno de sus principales componentes son los granos de polen de plantas superiores y las esporas de hongos que, por otra parte, son importantes aeroalérgenos con elevada incidencia en la población. Actualmente se calcula que aproximadamente un 25% de la población malagueña padece algún tipo de afección alérgica, por lo que el estudio aerobiológico de las partículas presentes en el aire, así como de sus concentraciones y patrones de comportamiento permiten valorar los efectos que estas partículas pueden ocasionar desde un punto de vista sanitario, así como tomar las medidas profilácticas adecuadas antes de que



aparezcan las molestias.

Hasta la fecha se han realizado estudios aerobiológicos en la provincia de Málaga, en las localidades de Málaga capital (zona de Teatinos), Estepona, Antequera, Nerja y Vélez-Málaga, que ya cuentan con su propio calendario polínico, no existiendo datos de muestreos de la atmósfera de Málaga realizados en el casco urbano, donde vive una parte importante de la población y en donde se combinan circunstancias muy diferentes a las de las afueras de la ciudad.

Este proyecto de investigación vendría a paliar la ausencia de estos datos, pudiéndose facilitar la información del contenido polínico de la atmósfera a la población, tanto autóctona como visitante, bien a través de la página WEB del Ayuntamiento como por medios de dispositivos móviles, utilizando las nuevas tecnologías.

El estudio aerobiológico se realizará por medio de un captador volumétricos de tipo Hirst. Las muestras a que dieran lugar se montarán posteriormente mediante la técnica de la glicerogelatina, quedando depositadas en el Laboratorio de Aerobiología del Dpto. de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga para su posterior estudio. Los recuentos se realizarán con la ayuda de microscopios ópticos. Para los recuentos se seguirá la metodología propuesta por la Red Española de Aerobiología (REA).

Los datos obtenidos serán introducidos en base de datos y procesados mediante paquete estadístico adecuado, realizándose gráficas de comportamiento con la ayuda de software informático. Semanalmente se enviará al Ayuntamiento de Málaga un informe con los resultados obtenidos del muestreo, en formato de nº de granos de polen por cada tipo polínico detectado y día (concentraciones medias diarias). Durante la etapa final del proyecto se elaborarán los resultados y conclusiones a las que los datos obtenidos dieran lugar.

El estudio se desarrollará, ininterrumpidamente durante el año 2014, aunque sería conveniente prolongarlo al menos por un período de 3 años para conseguir un calendario polínico estable, llevándose a cabo los muestreos durante las 24 horas del día, 365 días al año. Es importante que dichos muestreos empezaran a realizarse a partir de principios de Enero, con objeto de cubrir periodos fenológicos (años) completos. El presupuesto anual de dicho proyecto supondría un coste aproximado de 13.692,36€

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

1.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a la firma de un convenio de colaboración con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Málaga (OTRI) para la realización de un estudio aerobiológico de la atmósfera de la ciudad





de Málaga , con la colocación de un muestreador volumétrico en la zona centro, dentro del casco urbano. Dicho estudio se llevaría a cabo mediante la realización de patrones de comportamiento tanto estacionales como intradiarios, de los distintos tipos polínicos, así como su relación con los parámetros meteorológicos y microclimáticos. Valoración de las concentraciones polínicas totales y la realización de un calendario político con fines preventivos.

2.-Instar al Área de Medio Ambiente, para que a través de la página Web del Ayuntamiento de Málaga, como por medios de dispositivos móviles, utilizando las nuevas tecnologías, la población tanto autóctona como visitante obtenga la información del contenido polínico de la atmósfera, de la ciudad de Málaga.

3.-Instar al equipo de gobierno municipal a que en los presupuestos municipales del 2014 se contemple la partida necesaria para la formalización de la firma del convenio que permita llevar a cabo el estudio aerobiológico de la ciudad de Málaga.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.”

**PUNTO N° 05.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes para garantizar la seguridad en las playas de Churriana.**

Tomó la palabra D. Sergio Brenes Cobos y expuso el contenido de su moción.

Intervino a continuación D<sup>a</sup> Ana García Sempere y manifestó su apoyo a la misma.

Intervino a continuación D<sup>a</sup> Teresa Porras y dijo que desde el año 2011 se había venido solicitando a la Demarcación de Costas que es el organismo titular del dominio marítimo-terrestre, la eliminación de la tubería y que cuando gobernaba el partido político del Sr. Brenes no habían contestado. Afirmó que posteriormente se había requerido nuevamente a la Demarcación de Costas que habían evacuado un informe para iniciar las actuaciones correspondientes. Afirmó que actualmente estaba señalizada y balizada la zona, y también valorado el coste en 40.000 euros y que estaban trabajando para ver el momento más adecuado para la retirada de la tubería, por lo tanto, dijo que no se aceptaría la moción.

Tomó la palabra D. Sergio Brenes y dijo que solicitaría vista del expediente del año 2011 y que quería saber qué se había hecho en los años 2012 y en 2013, puesto que en dos años de gobierno del partido popular no se había retirado la tubería. Solicitó que constase en acta que no era cierta la afirmación de la Sra. Porras de que existía una señal indicando que “en ese tramo de la playa estaba prohibido bañarse”. Afirmó que los vecinos habían denunciado el hecho en 2011 en el distrito y que este año habían retomado su petición puesto que no se había hecho



nada. Dijo que la señalización de la playa no se veía y que se había colocado antes de que su grupo diese la rueda de prensa.

Finalizó la Sra. Porras diciendo que estaba señalizado, que se iba a retirar la tubería, pero que el momento de la retirada lo dirían los técnicos.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 05.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes para garantizar la seguridad en las playas de Churriana.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes para garantizar la seguridad en las playas de Churriana .

Ha comenzado el verano, las altas temperaturas y la época de baño entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Málaga acogerá, como hace anualmente, a millones de personas, tanto turistas como residentes, mayores y niños, que pretenden disfrutar de su tiempo de ocio en nuestras playas. Es el Ayuntamiento de Málaga, como administración competente, la que debe velar por la seguridad de los mismos.

Usuarios de la playa como representantes del PSOE en el Distrito de Churriana llevan 2 años advirtiendo al Ayuntamiento de Málaga del peligro que supone para los bañistas una antigua tubería de saneamiento que recorre la orilla entre las playas La Cizaña y Guadalmar en el distrito de Churriana.

Esta tubería procedente del municipio de Torremolinos, tiene una gran envergadura con 1'20 de diámetro con grandes plataformas, y que hace años que dejó de prestar servicio, debido a los daños causados por un temporal, necesitando construir nuevas infraestructuras metros adentro, a lo largo del límite norte de la arena de playa.

La situación de esa tubería se ha visto agravada con el hecho de aflorar a superficie en la orilla en un tramo de unos 75 metros de largo aproximadamente. A



nadie se le escapa que es un alto riesgo para los usuarios, ya que la marea alta y las olas ocultan la existencia de la tubería pudiendo causar un serio peligro a los bañistas que pueden sufrir daños en miembros inferiores del cuerpo o percances de mayor alcance ante caídas y entradas al agua lanzándose de cabeza.

Responsables socialistas enviaron vídeos sobre estas infraestructuras en desuso, peticiones ante los órganos de participación del Distrito de Churriana previo al comienzo de la temporada de baño.

Posteriormente, al ver que no se actuaba por parte del Ayuntamiento y ante la celebración de la noche de san Juan, se dirigió una carta dirigida al alcalde de la ciudad reclamando una actuación inmediata por parte del equipo de gobierno del PP, tanto para su inmediato balizamiento como para la advertencia del serio peligro a los usuarios, si no actuaban con la prudencia debida.

Por último, y ante la dejadez en la gestión de este riesgo, el Grupo municipal Socialista optó por presentar una iniciativa al Pleno municipal del pasado mes de junio y hacerlo público mediante medios de comunicación a la ciudadanía malagueña.

Hace unos días se procedió por parte de los responsables municipales a colocar unas pocas señales verticales con carteles tamaño A4 y una cinta de balizamiento en tramo no superior a los 5 metros, supuestamente para alertar a los usuarios, pero a vista de la realidad y la peligrosidad del riesgo es claramente insuficiente.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer el siguiente Acuerdo:

**PUNTO UNICO:** Instar a la actuación de manera urgente en la señalización y advertencia del riesgo a los bañistas, procediendo, en el más breve espacio de tiempo, a la retirada definitiva de la tubería de la orillas la playa del Distrito de Churriana en la ciudad de Málaga.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador."

**PUNTO Nº 06.-** Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad,



relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores.

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.

A continuación intervino D<sup>a</sup> Begoña Medina y dijo que su grupo apoyaba la iniciativa pues el grupo municipal socialista había presentado diversas iniciativas a la Comisión y al Pleno en este mismo sentido. Dijo que había que hacer un esfuerzo puesto que aunque era cierto que había habido un incremento de zonas verdes, debíamos ir avanzando y mejorando.

Tomó la palabra a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que en esta moción se había cogido la Agenda 21 y la zona que menos m<sup>2</sup> /h de zona verde era la que se había tenido en cuenta. Afirmó que en Málaga teníamos casi 7 m<sup>2</sup> de zona verde por habitante; que se había heredado una ciudad consolidada donde era difícil crear nuevas zonas verdes, pero que en las nuevas zonas de esparcimiento también se había incrementado el número de m<sup>2</sup> pero que en zonas consolidadas como Centro, Cruz de Humilladero, no se podía ó era muy difícil. Dijo que teníamos una delimitación geográfica que también era política y que no podíamos hacer los números de una zona concreta con demagogia. Manifestó que no obstante el espíritu de la moción era que se incrementasen las zonas verdes de Bailén-Miraflores, pero que el espíritu del equipo de gobierno era que el incremento fuese a también a toda la ciudad. Dijo que la LOUA recomendaba entre 5 y 10 m<sup>2</sup> por habitante y que los números estaban ahí y podían hablarlo.

Intervino en su 2º turno D<sup>a</sup> Ana García Sempere y dijo que su grupo traía la moción porque se lo habían pedido los vecinos y que venía con un espíritu de mejorar como se deducía de la redacción de cada uno de los puntos en los que se ponían palabras como mejorar o continuar con.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente: "Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad", se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .

Punto 2º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** "Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad



## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente dictamen:

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que formula la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores.

El estudio elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) revela que la zona de la Rosaleda únicamente cuenta con 1,74 metros cuadrados de zona verde por habitante. Este dato se encuentra lejos de la media de zonas verdes por habitante de la ciudad, que según el informe del OMAU es de 6,85 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, y eso que incluye zonas como la desembocadura del Guadalhorce, el Jardín Botánico La Concepción o el Parque del Morlaco.

Esta es la peor nota en zonas verdes por habitante en el informe que mide los indicadores de sostenibilidad, lo que confirma que no existen demasiadas zonas verdes en el Distrito bailen Miraflores y las que hay no están repartidas de forma equitativa por barrios. Además, también tiene la peor nota en número de árboles por habitante, pues tan sólo cuenta 0,08 árboles por cada habitante.

La distancia es mayor si tenemos en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de 10m<sup>2</sup> de zona verde por habitante y de los 15m<sup>2</sup> que estipula la Unión Europea como óptimo, en donde la media europea ronda los 20 metros cuadrados.

Sin embargo, en el distrito de Bailén Miraflores, y en el sector de La Rosaleda, existen zonas singulares que podría convertirse en espacios verdes. Sobre todo en la zona comprendida entre Avda. Valle Inclán bordeando Miraflores de los Ángeles, la circunvalación norte, el barrio de La Palmilla, y los barrios de La Corta y Carlinda, que incluye el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.

La evolución de las zonas verdes útiles a través de la recuperación de espacios y la creación de nuevos parques y jardines ha avanzado lentamente en los últimos



años. Así, la relación de metros cuadrados de zona verde urbana por habitante alcanza un valor de 6,85, un valor modesto si tenemos en cuenta el desarrollo urbanístico de la última década por el crecimiento de la burbuja inmobiliaria.

Si observamos la serie histórica, desde 2000 a 2011, el número de zonas verdes urbanas útiles por habitante solo ha aumentado en 2'15 m<sup>2</sup>, y de 2007 hasta 2011, apenas ha subido en 0'84 m<sup>2</sup>. La explosión de ladrillo registrada en las últimas décadas no ha ido acompañada de una apuesta decidida por espacios al aire libre que sirvan de esparcimiento a los ciudadanos; un déficit que juega muy en contra tanto de la sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

La ratio de 6'85 m<sup>2</sup> es insuficiente para una ciudad con el potencial que tiene Málaga. Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios puesto que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3'5 m<sup>2</sup> si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes de la ciudad, como por ejemplo el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, La Finca de la Concepción o el Parque de El Morlaco.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) exige que se garanticen 10'4 m<sup>2</sup> de zona verde útil por residente. Pero el propio estudio realizado por el OMAU reconoce que existe un déficit de zonas verdes en barriadas con alta densidad de población como el sector de la Rosaleda (Carlinda y Miraflores de los Ángeles) y Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones), bosques de hormigón con ratios de 1'74 m<sup>2</sup> y 1'87 m<sup>2</sup>, respectivamente. A ambos les sigue Puerto de la Torre con 2'26 m<sup>2</sup>, como el tercero con menos zonas verdes útiles por habitante.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de zonas verdes, especialmente en los barrios densamente poblados como el sector de la Rosaleda (Carlinda y Miraflores de los Ángeles), contemplando una ciudad ordenada, con abundantes zonas verdes, con una completa red de pasillos ecológicos, y una clara segregación de las zonas de áreas libres de los usos residenciales, lo que obliga a planificar la creación y consolidación de nuevos espacios verdes urbanos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se impulse el plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad

3º.- Instar al equipo de gobierno a que elabore un plan director de zonas verdes con la finalidad de ampliar y planificar la creación de nuevas zonas verdes urbanas y la mejora de las ya existentes en el municipio, con el objetivo de los 15 m<sup>2</sup> de zonas verdes urbanas útiles por habitante recomendados por la Unión Europea, para lo que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios, sobre todo en barrios densamente poblados y de mayor déficit.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el



siguiente: “Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad”, se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .

Punto 2º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

#### ACUERDO:

ÚNICO: “Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta”.

**PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad existente en diversas calles del barrio de La Victoria**

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Ana García Sempere quien expuso el contenido de su moción.

A continuación intervino D<sup>a</sup> Begoña Medina y dijo que apoyaba la moción puesto que en esta Comisión ya se había abordado el tema de la limpieza y la situación de esos entornos. Dijo que era necesario que se buscara una solución para no tener que traer mociones a la Comisión cada vez que empeoraba la situación por la imagen que se daba y por la situación de la ciudadanía. Por eso dijo que debería darse una solución más duradera y hacer una mejor planificación de los servicios.

Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que se iban a intensificar los servicios pero que no podía aprobar los puntos 4º y 5º, puesto que existía una representación de cada grupo en esas comisiones de seguridad y movilidad donde podrían plantear esas cuestiones. Respecto a la limpieza dijo que se seguiría mejorando, pero que el último baldeo se había hecho en junio, en turno de noche y que el barrido se hacía a diario. Dijo que se enviaría un refuerzo en la recogida, puesto que se había detectado que existían envases de botellas sobre todo los lunes, pero que los operarios asignados a la zona habían comentado que la zona en general estaba en buen estado .Dijo que ésta era una moción que se debería de ver en el distrito.



## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente dictamen:

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad existente en diversas calles del barrio de La Victoria.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la suciedad existente en diversas calles de barrio de La Victoria.

En el pleno de noviembre de 2011 presentamos una moción sobre la situación de los espacios públicos y zonas verdes en las calles Agua, Picacho y otras del barrio de La Victoria.

Durante los años 2010 y 2011 habíamos recibido quejas de varios vecinos de esa zona que trasladamos a través de varios escritos, que más adelante al no resolverse estos problemas llevamos al pleno como dictamen por la comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

La moción fue aprobada sólo parcialmente, se admitió que había deficiencias y también se dijo que se reforzaría la limpieza, lo que efectivamente hicieron a los pocos días (según nos informaron los vecinos) enviando a una brigada de limpieza.

Después de más de año y medio, vecinos con los que tenemos contacto en esas calles nos han dicho que ha bajado otra vez la limpieza, que no se baldean las calles desde hace mucho tiempo, el deficiente aseo de distintas zonas, manchas oscuras en el pavimento, chicles sellados en las aceras, edificios con acumulación de suciedad, restos del botellón en las laderas del monte Gibralfaro, además de excrementos de animales, etc.

Las calles del barrio de La Victoria están sucias, en particular la calle de la Victoria y sus bocacalles, y en especial las existentes en la parte pegada al Monte Gibralfaro, como las calles Agua y Picacho, que se encuentran en un lamentable estado de suciedad y deterioro como consecuencia del enorme abandono que sufren.





Además, la vaguada existente en la zona, así como otras zonas adyacentes, hacia el final de calle Agua, se ha convertido en un auténtico vertedero por la gran acumulación de basuras.

La calle Agua y Picacho están sucias, descuidada, con matorros que asoman incluso por las aceras, desperdicios y basuras, lo que podría llegar a causar problemas higiénico-sanitarios, que ya se está manifestando a través de plagas insectos y de ratas.

Tan sólo hay que pasear por la zona para comprobar la enorme suciedad y dejadez, y el estado lamentable que presenta, lo que da una mala imagen de cara a los propios vecinos, pero también para los visitantes y turistas que se puedan aventuran a visitar la zona. Hay que tener en cuenta que en calle Agua se encuentra la necrópolis de Yabal Faruh, un cementerio islámico compuesto por dos mezquitas funerarias, un mausoleo y oratorios funerarios, un yacimiento que aunque no está aún abierto al público se encuentra en catálogos y páginas de Internet.

Esta situación ha sido denunciada en numerosas ocasiones por los vecinos de la zona a los responsables municipales sin que se haya actuado al respecto. Así, más de año y medio desde que denunciamos esta situación la última vez, los vecinos siguen reclamando una limpieza a fondo de la zona y que exista algo de cuidados de las calles, así como que se baldee de una forma más regular y se cuiden con más frecuencia la zona.

También piden que se lleven a cabo las actuaciones previstas y cargas externas para mejora de los accesos y salidas, como la prolongación y conexión de las calles *del Agua y Picacho*, así como que se ejecuten los desarrollos previstos en el PGOU.

Por último, los vecinos tienen reivindicaciones relacionadas con la falta de seguridad en la zona y con problemas de tráfico, como, por ejemplo, vehículos que estacionan en doble fila y también se suben en las aceras entorpeciendo el tránsito de los vecinos y vecinas.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Que se realice una limpieza a fondo de la calle de la Victoria y sus bocacalles, y en especial de las calles Agua y Picacho, así como de las zonas públicas adyacentes.

2º.- Que se tomen medidas por parte de Limasa y la empresa adjudicataria del lote del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes de esta zona, en este sentido.



3º.- Que se realicen otras mejoras en esta zona y su entorno, como el arreglo de zonas ajardinadas, eliminación de matorros y hierba seca, o el aumento del mobiliario urbano.

4º.- Trasladar al Área de Ordenación del Territorio, la necesidad, para mejorar la zona, de ejecutar la prolongación y conexión de las calles Agua y Picacho.

5º.- Trasladar al Área de Seguridad la necesidad de incrementar la vigilancia y evitar que los vehículos estacionen en doble fila y se suban en las aceras entorpeciendo el tránsito.”

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.”

**PUNTO Nº 08.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano.**

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.

A continuación intervino Dª Begoña Medina y dijo que apoyaba esta iniciativa. Afirmó que desde el grupo municipal socialista se habían presentado iniciativas tendentes a ir minimizando la cantidad de perros y gatos que son abandonados en nuestra ciudad y a potenciar la concienciación de que estos animales no son un juguete sino un ser vivo. Dijo también que era cierto que se estaban llevando a cabo actuaciones en coordinación con otras entidades como la Protectora de Animales y que había que seguir en esta línea.

Tomó la palabra el Sr. Presidente D. Raúl Jiménez y dijo que estaba de acuerdo con aprobar la moción pero con algunas matizaciones, en concreto en el punto 2º dijo que debería hacerse alusión a que se continuase con el trabajo que se estaba haciendo, puesto que se estaba trabajando en realizar convenios con otras entidades de protección animal; en un acuerdo con el Colegio de Veterinarios y con clínicas veterinarias; también en el fomento de la adopción de perros adultos etc.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono”, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

#### ACUERDOS:



PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando la información y explicación de los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos abandonados en el Centro Zoonosanitario Municipal.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano.

Las dificultades para la tenencia de animales, los obstáculos para procurarles cuidados en la temporada de verano, para poder llevarlos en vacaciones durante los desplazamientos, las de índole económica, y la irresponsabilidad de sus dueños, están empujando a una gran cantidad de ciudadanos al abandono de sus animales domésticos, que si ya este abandono es elevado durante todo el año, aumenta muy considerablemente en el periodo estival, como han puesto de manifiesto las sociedades protectoras, y como consecuencia de esto, de forma proporcional a la misma, están aumentando de forma muy considerable los sacrificios de animales en la capital.

Con el verano y las vacaciones, comienzan a aparecer animales abandonados y muertos por las carreteras. Situaciones relacionadas con el período del año en el que nos encontramos. En el verano, el número de animales abandonados por sus dueños se multiplica hasta tal punto que para las protectoras encargadas de velar por el



bienestar de estos es imposible dar abasto. Los desahucios es otro de los grandes problemas que acarrea abandono ya que la falta de recursos económicos hace que los dueños prescindan de las mascotas.

Los centros zoosanitarios y las sociedades protectoras están desbordados, al límite de sus capacidades. El número de perros que llegan a sus instalaciones sin dueño o que se encuentran perdidos por las calles, se multiplica hasta no poder hacer frente a su cuidado. Este es el verano de los abandonos y del sacrificio para muchas mascotas de nuestra ciudad, por al creciente número de abandonos que se producen en nuestra ciudad durante la temporada estival. Los convenios que se ha suscrito con asociaciones ciudadanas son insuficientes para responder a las dificultades con las que se encuentran los responsables del centro a la hora de encontrar ciudadanos que quieran y puedan hacerse cargo de los animales que tienen acogidos.

Aunque muchos Ayuntamientos de núcleos urbanos están poniendo en marcha campañas de concienciación sobre abandono de animales, que abordan los problemas de un modo general, son pocos los que profundizan y ponen en marcha planes específicos, por ejemplo en la temporada de verano. En ese sentido, consideramos importante que se informe y expliquen los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos en el Centro Zoosanitario Municipal.

Ante esta situación, pensamos que es necesario, por un lado, el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales, como regla general durante todo el año, pero también con una campaña especial durante el verano de información y sensibilización sobre la posibilidad de adoptar a los animales que quedan abandonados y desamparados durante el verano, y que si no son adoptados acaban siendo inevitablemente sacrificados.

Según el informe que el Área de Medio Ambiente nos entregó el pasado mes de abril como respuesta a una pregunta plenaria, las adopciones solo logran evitar la muerte del 16 por ciento de los animales que son recogidos por el Centro Zoosanitario Municipal. Veinte perros y quince gatos son sacrificados semanalmente de media en el Centro Zoosanitario Municipal, ante la imposibilidad de mantener en sus instalaciones la gran cantidad de animales que recoge cada año.

Por último, el mencionado informe nos señala que durante el periodo comprendido entre los años 2007 y 2012, ingresaron en el centro un total de 19.141 perros y gatos, lo que hace una media de unos tres mil al año, de los que la mitad fueron entregados por sus propietarios para deshacerse de ellos y el resto, recogidos por los servicios municipales en los espacios públicos.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales.



2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que ponga en marcha planes específicos para el fomento de la adopción durante la temporada de verano frente al aumento del abandono.

3º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando la información y explicación de los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos abandonados en el Centro Zoosanitario Municipal.”

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono”, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando la información y explicación de los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos abandonados en el Centro Zoosanitario Municipal.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

**PUNTO Nº 09.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación a la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.**

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.

A continuación intervino Dª Begoña Medina y dijo que existía una demanda ciudadana respecto a los pocos espacios que existían en la ciudad para los animales. Dijo también que la frecuencia en cuanto a la limpieza no era la mejor y que era necesaria la mejora de estos espacios. Respecto a la petición que hacían los



colectivos para buscar una zona de baño, se planteaba el estudio y ver las posibilidades que existían. Finalmente dijo que apoyaría la moción.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la moción se podía dividir en dos apartados, el primero que se correspondía a los dos primeros puntos relativos a las zonas de esparcimiento y el tercero referido a playas. En los apartados relativos a las zonas de esparcimiento, dijo que existían dos parques caninos, el del Morlaco y el de S. Miguel que estaban siendo ejemplo y que otras ciudades nos estaban copiando. En esos parques, los perros tenían bebederos, zonas para correr y disfrutar y que los propios usuarios estaban muy concienciados y recogían los excrementos. En cuanto a la petición de que se habilitasen suficientes zonas, dijo que ya se estaba haciendo, por lo que propuso una enmienda en el sentido de añadir la palabra "continuar", puesto que parecía que no se había hecho nada.

Respecto al punto 3º el Sr. Presidente cedió la palabra a la Concejala de Playas Dª Teresa Porras.

La Sra. Porras tomó la palabra y dijo que en la moción se hacía referencia a la Ley 11/2003 de Protección Animal y que con esta Ley, una vez más, la Junta de Andalucía imponía obligaciones a los ayuntamientos sin una dotación económica. Dijo también que el Decreto 194/1998, prohibía el acceso a la zona de baño a los animales y también la ordenanza municipal sobre playas. Dijo también que existía una playa, que era la comprendida entre los dos brazos del río Guadalhorce, en la que estaba permitido el acceso de los canes pero siempre que fuesen sujetos

Intervino en su 2º turno Dª Ana García Sempere y dijo que el Ayuntamiento de Málaga podía trasladar a la Junta de Andalucía la solicitud y ésta daba el vºbº como había ocurrido en el municipio de Casares en donde se había tramitado la autorización y se había acotado la zona. Afirmó que existían tres zonas además en la costa levantina con esas características. Dijo que con esta iniciativa se cubrían dos vertientes, la turística y la de cubrir una necesidad ciudadana. Finalizó su intervención afirmando que el Ayuntamiento tenía competencias para modificar su ordenanza.

Intervino a continuación Dª Begoña Medina y dijo que no quería que quedase sobre la mesa únicamente la afirmación del Concejale de Medio Ambiente sobre que el Ayuntamiento de Málaga era puntero en el tema de los parques caninos puesto que no compartía esa afirmación. Afirmó que no la compartía porque los parques caninos adolecían de muchos defectos, por ejemplo dijo que en alguno la fuente no funcionaba; que había espacios donde estaban sucios y todos los excrementos que no se recogían... por lo tanto, dijo que había que seguir trabajando y ser un poco más realistas.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente a los puntos 1º y 2º, que fue aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente punto único: "Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros", se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 2º refundidos en punto único : Unanimidad

Punto 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .



A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2013

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup> Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación a la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

En las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección y respeto de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un tema que importa al conjunto de la sociedad. A ese proceso de sensibilización ha contribuido estudios que constatan que los animales son capaces de experimentar sentimientos surgiendo un replanteamiento ético de la posición del ser humano frente a los animales.

Respecto a los animales de compañía, cada vez son más las familias que adoptan y los introducen como miembros de la familia, cada vez son más las personas concienciadas con la protección y respeto de los que al fin y al cabo son fieles compañeros y amigos.

Pese a los avances en la normativa legal, no se tiene en cuenta muchas veces a quienes tienen animales de compañía, estos se topan con la incompreensión y se les niega sus derechos. En ese sentido, a veces parece que se pretende que los



propietarios de perros los mantengan siempre atados, negando las disposiciones recogidas en la Ley del Parlamento Andaluz sobre Protección de los Animales, que recoge la obligación de los municipios de procurar ejercicio físico a los animales.

En Andalucía la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal, establece que los ayuntamientos deben habilitar espacios en los parques y jardines, y otros espacios públicos, para el paseo y esparcimiento de los perros, espacios prácticamente inexistentes en nuestro municipio.

En virtud del Art. 15 de la citada Ley sobre Protección de los Animales, pensamos que es necesario que se habiliten zonas debidamente señalizadas para el esparcimiento de perros, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos. Igualmente, como establece la citada Ley el Ayuntamiento debe cuidar y responsabilizarse de que estos espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

Algunos de los espacios habilitados en la ciudad por el Área de Medio Ambiente para este cometido no cumplen, a nuestro juicio, con los requisitos y las condiciones adecuadas que deben de tener estas zonas o parques caninos.

Un ejemplo claro de lo que no debe ser un Parque Canino lo encontramos en el situado en la Finca La Palma, en la calle Carmen Laforet, un auténtico erial imposible de utilizar, vallado con alambres, sin ningún tipo de vegetación, sin sombra, sin mobiliario de ningún tipo, que es más parecido a un campo de concentración que a un parque canino.

Nuestra ciudad cuenta con aproximadamente unos 70.000 perros censados. En las zonas de esparcimiento, que deben contar con las condiciones y servicios adecuados, y mantenidas en condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, se podría jugar con las mascotas sin que éstas estén permanentemente atadas ni lleven bozal. Para los perros, la necesidad de correr y jugar con sus dueños y otros congéneres es primordial como cualquiera de nuestras necesidades básicas, pero el mejor amigo del hombre sufre el problema de que no existen suficientes lugares habilitados.

En este sentido, hemos conocido, a través de colectivos sociales y personas que nos han hecho llegar sus inquietudes y propuestas, las peticiones ciudadanas para la creación de una zona habilitada para perros en Guadalmar, teniendo como referencia la Playa de la Sal de Casares, y otras experiencias que existen en decenas de municipios, donde se permita el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño.

En Málaga no existe ninguna zona habilitada en playas, al contrario que ocurre en decenas de municipios de todo el litoral, que han puesto en marcha experiencias de este tipo. Además del municipio de Casares, existen espacios habilitados en playas de nuestra comunidad autónoma con la autorización de la Junta de Andalucía, administración que está dispuesta a autorizarlos siempre que haya una solicitud por parte del municipio correspondiente.

Existen espacios de este tipo habilitados en las Islas Baleares (Andrax, Palma de Mallorca), en las Islas Canarias (Granadilla de Abona en Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria), en la costa levantina (Campello, Gandía, Xeraco), o en Galicia y





Cataluña. Son cada vez más los municipios que incorporan esta posibilidad a su oferta turística, y visitantes que afirman que eligieron el destino turístico en lugares vacacionales donde existen estos espacios para poder llevarse a sus perros.

Es más, en una reciente entrevista en el diario Levante, un turista de Salamanca admitía que cambió de destino al conocer que su can podía bañarse al existir estos espacios en la costa levantina. Este turista y su familia no tenían pensado elegir levante para pasar sus vacaciones. De hecho, admitió que tenía casi cerrado el apartamento en Málaga y que lo cambiaron a última hora.

Los colectivos sociales y personas que han contactado con nosotros, se quejan de que no disponen de esta posibilidad de poder disfrutar de sus perros en la playa durante la temporada de baño, ya que su acceso está terminantemente prohibido por el Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo. Es por esto, que han iniciado una campaña a través de Change.org para solicitar al Ayuntamiento la creación de una zona habilitada para perros en Guadalmar donde se permita el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño.

Hasta el momento se han recogido 1.655 formas que apoyan esta petición para habilitar un espacio para canes en Guadalmar. Aun siendo conscientes de que a algunas personas no les agrada la presencia de animales o incluso lo ven poco higiénico, piensa que eso no debería impedir a los perros disfrutar del litoral ya que existen muchos kilómetros de playa y ellos solo demandan un espacio pequeño. En concreto, señalan la desembocadura del río Guadalhorce, junto al espigón de Guadalmar, para fijar este espacio reservado donde los dueños no se jueguen una multa.

La iniciativa toma como antecedente al municipio de Casares y otros municipios del litoral que han habilitado espacios de este tipo para que los perros paseasen a sus anchas incluso en temporada de baño, y que han atraído a vecinos de otros municipios y a turistas a la localidad.

En Málaga hay unos 70.000 canes, una cifra importante para deducir fácilmente que hay una gran demanda de necesidades, tanto por parte de los responsables de los animales como del resto de ciudadanos, en el sentido de que la convivencia de los animales dentro del entorno urbano sea compatible, respetando los derechos de los animales y evitando molestias a los ciudadanos.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes:

#### A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, en virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003, y peticiones de personas y colectivos, se habiliten suficientes zonas, con las condiciones y servicios adecuados, y mantenidas en condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos, para el paseo y esparcimiento de los perros.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003, y peticiones de personas y colectivos, se proceda a realizar todas las mejoras oportunas en parques caninos y espacios habilitados que presenten deficiencias, dotándolos de condiciones y servicios adecuados, y con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos.



3º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la posibilidad de determinar los puntos y las horas que pueden circular libremente o permanecer los canes en las zonas de baño poniendo en marcha un proyecto piloto en una de ellas similar al de otros municipios, realizando una solicitud en este sentido a la Junta de Andalucía y realizando una adaptación de la ordenanza en esta materia”.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente a los puntos 1º y 2º, que fue aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente punto único: “Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros”, se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 2º refundidos en punto único : Unanimidad

Punto 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

#### ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta”.

#### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No hubo asuntos

#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo asuntos

#### V.- RUEGOS.

- D<sup>a</sup> Begoña Medina solicitó al Presidente de la Comisión y Concejal de Distrito Carretera de Cádiz que intensificase la limpieza y baldeo en el Paseo Marítimo Antonio Banderas.
- También la Sra. Medina rogó que se limpiasen dos solares situados en c/ Pacífico, frente a Tabacalera, que se encontraban vallados y llenos



de residuos, matorros y suciedad. Dijo que le preocupaba su estado por el peligro que conllevaba y por ser esa una zona muy transitada.

- D<sup>a</sup> Ana García Sempere solicitó conocer el horario y el recorrido de las máquinas barredoras en el Distrito Este.

D. Raúl Jiménez dijo que el Paseo Marítimo se limpiaba a diario y el baldeo tres veces por semana. Respecto a los solares informó que existían tres solares en la zona uno de la Junta de Andalucía, otro de la Seguridad Social, y el tercero de la Policía Nacional. Dijo también que el solar de la inmobiliaria Osuna lo desbrozaban dos veces al año a requerimiento del Distrito. Dijo que se enviaría el asunto a la GMU. Respecto al horario de las barredoras, manifestó que no tenían un horario fijo sino que tenían turnos de mañana o de tarde y que en la programación había barrido manual y mecánico con barredoras sobre todo en las zonas de nueva creación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

